



21 ABR 2014

Dipolun

**EXENTA**

**APRUEBA ACREDITACIÓN DE OPERADORES/AS QUE INDICA PARA PROCEDER A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES/AS AÑO 2.014 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS.**

**ARICA, 15 ABR 2014**

Nº 1376 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley Nº 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. Nº 59 de 2.010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2.011 y por el D.S. Nº 51 de 2.011, todos del Ministerio de Agricultura, que fija Reglamento de la Ley Nº 20.412; lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2.262 de 31 de marzo de 2.011, la Res. Exenta 4647 de 06 de julio 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Operadores en el Registro del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Nº 89 de 07 de abril de 2.014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad a lo señalado en el artículo 3 del Reglamento Específico Para la Acreditación de Operadores/as en el Registro del Sistema de Incentivos Para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2262 de 31 de marzo de 2.011, la Res. Exenta 4647 de 06 de julio 2011 ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la acreditación es el acto administrativo mediante el cual el SAG o INDAP reconoce y habilita a profesionales y técnicos, y a personas jurídicas, para que realicen las acciones y actividades encomendadas por el Reglamento del Programa a los operadores de éste.
2. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.412, los planes de manejo presentados en el marco del SIRSD-S, deberán ser confeccionados por operadores/as acreditados, teniendo esta calidad las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Operadores/as que tendrán a su cargo tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario como el Servicio Agrícola y Ganadero.
3. Que tanto la ley como el Reglamento del Programa disponen que las acreditaciones serán por especialidad, entendiéndose por tal cada una de las cinco actividades o subprogramas a que hace referencia el artículo 3 de la Ley.

#### **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre Nº 370, piso 4. Arica.  
Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl  
Web: <http://www.sag.cl>



4. Que el Reglamento del Programa establece dentro de los requisitos para la inscripción en el Registro de Operadores/as, rendir una prueba de suficiencia en las especialidades que se desean acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación.
5. Que las personas interesadas que se individualizan en la parte resolutive de este documento, han presentado la Solicitud de Inscripción en el Registro para la Acreditación de Operadores/as del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

### RESUELVO

1. **APRUÉBASE** las acreditación de los/as siguientes profesionales que obtuvieron un porcentaje de logro igual o superior a 70% en las pruebas de suficiencia, habilitándolos/as para elaborar planes de manejo en las especialidades del SIRSD-S, según el siguiente detalle:

- a) Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada.

Nombre del Operador(a)	R.U.T. N°	Profesión
YENY ALEJANDRA ANGEL ROJAS	13.864.783-8	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL MAMANI YAMPARA	15.947.972-2	Ing. Agrónomo
ISRAEL ANDRES VELEZ NUÑEZ	16.769.529-9	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL STOREY PALMA	17.030.067-K	Ing. Agrónomo
WLADIMIR JULIO ESTEBAN CONDORI	15.694.878-0	Ing. Agrónomo
ABEL EDUARDO MONTOYA VARGAS	14.104.779-5	Ing. Agrónomo

- b) Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión y a favorecer su conservación.

Nombre del Operador(a)	RUT	Profesión
YENY ALEJANDRA ANGEL ROJAS	13.864.783-8	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL MAMANI YAMPARA	15.947.972-2	Ing. Agrónomo
ISRAEL ANDRES VELEZ NUÑEZ	16.769.529-9	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL STOREY PALMA	17.030.067-K	Ing. Agrónomo
WLADIMIR JULIO ESTEBAN CONDORI	15.694.878-0	Ing. Agrónomo
ABEL EDUARDO MONTOYA VARGAS	14.104.779-5	Ing. Agrónomo

- c) Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica.  
Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl  
Web: <http://www.sag.cl>



Nombre del Operador(a)	RUT	Profesión
YENY ALEJANDRA ANGEL ROJAS	13.864.783-8	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL MAMANI YAMPARA	15.947.972-2	Ing. Agrónomo
ISRAEL ANDRES VELEZ NUÑEZ	16.769.529-9	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL STOREY PALMA	17.030.067-K	Ing. Agrónomo
WLADIMIR JULIO ESTEBAN CONDORI	15.694.878-0	Ing. Agrónomo
ABEL EDUARDO MONTOYA VARGAS	14.104.779-5	Ing. Agrónomo

d) Incorporación de Elementos químicos esenciales.

Nombre del Operador(a)	RUT	Profesión
YENY ALEJANDRA ANGEL ROJAS	13.864.783-8	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL MAMANI YAMPARA	15.947.972-2	Ing. Agrónomo
ISRAEL ANDRES VELEZ NUÑEZ	16.769.529-9	Ing. Agrónomo
JOSE MIGUEL STOREY PALMA	17.030.067-K	Ing. Agrónomo
WLADIMIR JULIO ESTEBAN CONDORI	15.694.878-0	Ing. Agrónomo
ABEL EDUARDO MONTOYA VARGAS	14.104.779-5	Ing. Agrónomo

2. **PROCÉDASE** a la inscripción de las personas anteriormente individualizadas en el Registro de Operadores/as año 2.014 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANKLIN LEIVA CELIS**  
**DIRECTOR SAG REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**FLC/LTN/AMP/RRL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ~~DIRECCIÓN SAG Central~~
- División Jurídica SAG - Central.
- Dirección Regional.
- Sección Jurídica Regional
- Encargado RENARE Sectoriales SAG de la Región.
- Encargado RENARE Regional.
- Encargado SIRSD\_S Regional.
- Jefe Oficina Arica
- Depto. Comunicación y Prensa Nivel Central
- Interesados.
- Oficina de Partes.

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica.  
Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl  
Web: <http://www.sag.cl>